para Peticiones memoriales y quer
apellaciones definitivas y
todos los otros autos y diligencias
asi judiciales como extrajudicia
les ordinarios y de quienes que
se pidieren y se pedir quieran
y de otra manera consigo y tenga efeto
todo lo que sobre el dicho negocio
fuere necesario y el dicho con
general administracion y facultad
de que se pueda sostituir
quitar y remover sostituto
y tomar otro y dar poder y otorgue
y se necesario lo otorgue
ante el presente escribano
en madrid a veinte y cinco dias del
mes de enero de mil y quinientos y treinta
y cinco años testigos fueron presentes
Hernimo alonso y Joan
de Barrajarre residentes en madrid
y lo firmo el otorgante de que yo el
escribano doy fee Condado, miguel
de miguel navarro, ante mi Joan
fernandez de barrajas por
Joan fernandez de barrajas escribano
del rey nuestro señor en madrid
y presente fui a lo que dicho es
y signe entre renglones y a
que quiera y no lidun en
testimonio de verdad Joan
fernandez de barrajas

Don Pedro por la gracia de dios
Rey de castilla y de leon de
aragon de sicilia de
granada de toledo de valencia de galicia de mallorca
de sevilla de cerdeña de cordoba de
corcega de murcia de jaen señor de